

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 756

Ayuntamiento de Avila

Don Emiliano García Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería con cámara frigorífica, en la planta baja de la casa número 16 de la calle Luis Valero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López.

Número 804

Delegación de Hacienda

PROVINCIA DE AVILA
CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las J. Pericial, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad se iniciarán de inmediato los trabajos de Renovación catastral sobre planos de Concentración Parcelaria en los términos municipales de La Serrada y Padiernos.

Avila, 14 de Abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 800

Ministerio del Interior

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

CIRCULAR

Se recuerda a aquellas Corporaciones Locales de esta provincia que aún no hayan presentado en este Servicio Provincial los modelos estadísticos «G» e «I», juntamente con la Liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1977, el urgente envío de los indicados documentos, debiendo ser objeto previamente de una completa comprobación.

Dadas las alteraciones sufridas en el estado de ingresos de los expresados modelos en relación con los años anteriores, se insiste en la importancia de adaptarse en todo a la modelación formulada.

Se advierte asimismo la circunstancia de que en ningún caso y bajo ningún concepto, en cualquiera de los documentos, puede reflejarse la nómina única, que ha dejado de contabilizarse.

Avila, 14 de abril de 1978.—El Jefe Provincial del Servicio, Federico Moreno Higuero.

Número 783

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 15 de marzo de 1978, acordó aprobar inicial-

mente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Hoyos del Espino.

Promotor: Juan Gómez Bárcena.

Paraje: «Las Cerradillas».

Número de viviendas: 2.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un período de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 31 de marzo de 1978.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Número 793

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del Amojonamiento total del monte denominado «El Monte» número 100 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Vardillo de la Sierra, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de fecha 8 de julio de 1972, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará del día 30 de mayo de 1978 a las 10 horas de su

mañana, en el sitio que se situó el piquete número uno del deslinde, situado en la margen izquierda de la carretera de Vadillo de la Sierra a Villatoro y al borde de una cañada o paso de ganados, y será efectuada por el Ingeniero de Montes D. Francisco Carrera Morales, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el Art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Avila, 13 de abril de 1978.—El Jefe Provincial del ICONA, (Ilegible).

Número 788

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de esa provincia, lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza número 2, Auxiliar, vacante en la actualidad.

Oportunamente, se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Director General, P. D. (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila.

Número 789

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo siguiente:

Visto el expediente instruido por esa Excm. Corporación a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de Auxiliares de Administración General

7 de Auxiliares con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Subgrupo de Técnicos de Administración Especial.—Clase Técnicos Auxiliares

2 de Ayudantes Técnicos Sanitarios, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Director General, P. D. (Ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila.

Número 765

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Hilario Andrino Cabrera y otro, representados por sí mismos, con domicilio en calle Coronel Rodá, 22, Cebreros (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de

aguas del Arroyo Serores, en término municipal de Cebreros (Avila), con destino al riego de dos parcelas de 0,10 y 0,30 hectáreas al sitio «Serores», verificándose la toma mediante presa de piedra y cemento y reguera.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cebreros o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (14 166/78).

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Número 792

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Información pública del Pliego de Bases para concurso de proyecto y ejecución de la depuradora de aguas residuales de Mijares (Avila).

Aprobado técnicamente con fecha 2 de marzo pasado el Pliego de Bases para concurso de proyecto y ejecución de la Depuradora de aguas residuales de Mijares en esta Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Pliego durante el plazo de quince días

naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Mijares (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hará de manifiesto el referido Pliego en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan únicamente al Término Municipal de Mijares (Avila).

La zona del emplazamiento de la obra citada está ubicada hacia el Sur del casco urbano, a una distancia de unos 800 metros desde el final del emisario actual.

El vertido de las aguas tratadas, se hará a la Garganta de las Torres, Afluente del Tiétar.

Las obras objeto de este Pliego son todas las necesarias tanto en su parte civil, como mecánica, para la construcción de esa Planta depuradora de aguas residuales; completada con todas las auxiliares relativas a accesos, alumbrado, desagües, cerramientos, línea eléctrica y su acometida y en general todas las precisas para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones, de modo que constituyan una obra completa susceptible de ser entregada al servicio público.

En la redacción del Pliego de Bases, se han tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo Vargas.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, proposiciones optando a la subasta pública para la adjudicación de los servicios de bar, caseta de baños, restaurante y piscina del Charco Carreras, instalados frente a la Garganta de Santa María, durante cinco años, que darán comienzo en el presente de 1978, y terminarán el 31 de diciembre de 1982.

El tipo de licitación es el de doscientas cincuenta mil pesetas por los cinco años.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegrados con póliza de doce pesetas. Se acompañarán de resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del tres por ciento del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción o incompatibilidad determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia del mismo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para la presentación de las mismas, por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecido de..... con domicilio en....., calle de....., número....., en representación de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Candeleda en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día..... de....., abriendo licitación pública, para contratar los servicios de bar, casetas de baños y restaurante, durante el perio-

do de 1978 al 31 de diciembre de 1982, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).—Fecha y firma del licitante.

Observación.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, bajo el mismo pliego de condiciones y base económica que la primera.

Candeleda, 11 de abril de 1978.—
El Alcalde, (Ilegible). —794

Alcaldía de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas.—Lote 2.º de 249 trozas, con volumen de 184 metros cúbicos de madera, del monte número 72 del Catálogo, de los propios de esta Villa.

Tipo de licitación.—Valor tasación, 202.400 pesetas. Valor índice, 253.000 pesetas.

Examen del expediente.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece horas.

Plazo de ejecución.—Año natural.

Fianza provisional.—El tres por ciento del precio de tasación.

Fianza definitiva.—El Seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

Recepción de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura de ICONA de Avila el importe de 93.827 pesetas, en concepto de gastos de corta, pela y arrastre.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco, hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

Hoyo de Pinares, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, relativo a la enajenación de 249 trozas de madera, con volumen de 184 metros cúbicos del monte número 72 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —795

ALCALDIA DE HOYO DE PINARES

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para contratar el arriendo de la Piscina Pública Municipal.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, la siguiente subasta:

A las trece horas.—Se convoca subasta pública para contratar el arriendo de la Piscina Pública Municipal, en lo referente a su explotación.

Plazo del contrato.—El arriendo se efectuará para el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

Tipo de licitación.—Se señala como tipo mínimo de licitación, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Forma de pago.—El adjudicatario de la subasta deberá abonar en metálico y en la Depositaria Municipal el 50 por 100 del valor de la adjudicación, dentro de los diez días hábiles siguientes al que le sea notificada la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 en la primera quincena del mes de agosto, del presente año de 1978.

Garantías.—Para poder optar a la subasta, se deberá ingresar en metálico en la Caja de la Corporación la cantidad de doce mil (12.000) pesetas, en concepto de Garantía Provisional. Posteriormente, y antes de la firma del contrato, el adjudicatario, deberá prestar fianza definitiva, que será calculada conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Examen del expediente.—En la Secretaría del este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Otras obligaciones.—Además de las que figuran en el pliego de condiciones el adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados con el expediente de esta subasta tales como gastos de escritura, derechos reales, anuncios y reintegros.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil transcurridos que sean cinco, también hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones que se suscriban para optar a esta subasta, se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y se ajustarán sustancialmente al modelo que se inserta a continuación:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en representación de....., según poder que acompaña, enterado del

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 1978, publicando la subasta para el arrendamiento de la Piscina Pública Municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 1978, se compromete a efectuar dicho arrendamiento con sujeción estricta a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos aprobados por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares para esta subasta que declara conocer, ofreciendo el precio tipo de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Hoyo de Pinares, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—796

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.^a de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, de 24 de diciembre del pasado año de 1977, y lo establecido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se ha efectuado el sorteo entre los aspirantes a las plazas de Servicios Especiales, una de albañil; una de mozo de matadero; una de sepulturero; una de peón de albañil, y dos de mozos de limpieza, y corresponde actuar en primer lugar a los de la letra G.

Asimismo, se convoca a los opositores o concursantes admitidos para la celebración de las pruebas exigidas en la convocatoria respectiva, el día diez de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Árevalo, 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—797